



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°034-2025-ALC-MDCH

Chilca, 11 de febrero del año 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE



VISTOS:

El Informe N° 109-2025-SGCT-GDE/MDCH de la Subgerencia de Comercialización y Turismo, el Memorando N° 0074-2025-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 036-2025-OGAJ/MDCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°056-2025-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Memorando N°045-2025-ALC/MDCH del despacho de Alcaldía, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la mencionada ley orgánica establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, a través del Informe N° 109-2025-SGCT-GDE/MDCH de fecha 31 de enero de 2025, la Subgerencia de Comercialización y Turismo recomienda a la Gerencia de Desarrollo Económico se eleve a Alcaldía la propuesta para la conformación de un Comité que se encargue de la convocatoria pública para autorizar el uso del espacio público destinado a la instalación de juegos mecánicos, en el marco de la celebración del XXXVII Festival Internacional del Higo – Chilca – Cañete – Lima, precisando que ello permitirá transparentar las actividades económicas que se generen para promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad en el marco del XXXVII Festival Internacional del Higo Chilca 2025, pues se está estableciendo como precio base la suma de S/. 15, 000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES), indicando además que el referido comité tendría una vigencia a partir del día siguiente de su aprobación hasta el 28 de febrero de 2025, proponiendo la siguiente terna:



ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	CATEGORIA
-------	---------------------	--------	-----------



01	ING. ROBERTO MOISES SANCHEZ ROMAN	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	PRESIDENTE
02	ECON. JULIO CAMILO SANDOVAL ACEVEDO	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIEMBRO
03	C.P.C JAIME MIGUEL BERNAL LOZA	SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y TURISMO	MIEMBRO

Que, con Memorando N° 0074-2025-GM/MDCH de fecha 04 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal solicita opinión legal respecto a la aprobación mediante acto resolutorio de la conformación de un Comité encargado de la convocatoria pública para autorizar el uso del espacio público para la instalación de juegos mecánicos, en el marco de la celebración del XXVII Festival Internacional del Higo – Chilca – Cañete – Lima;

Que, a través del Informe Legal N° 036-2025-OGAJ/MDCH de fecha 07 de febrero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la conformación de un Comité encargado de la convocatoria pública para autorizar el uso del espacio público para la instalación de juegos mecánicos, en el marco de la celebración del XXXVII Festival Internacional del Higo – Chilca- Cañete-Lima mediante resolución de alcaldía, recomendando continuar con el trámite correspondiente, debiéndose derivar los actuados al despacho de Alcaldía, a fin de que el titular de la entidad proceda a expedir el acto resolutorio correspondiente, con arreglo a las competencias conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 056-2025-GM/MDCH de fecha 07 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal remite al despacho de Alcaldía toda la documentación, respecto a la conformación del Comité encargado de la convocatoria pública para autorizar el uso del espacio público para la instalación de juegos mecánicos, en el marco de la celebración del XXXVII Festival Internacional del Higo – Chilca – Cañete, a efectos que ello se apruebe mediante acto resolutorio, de conformidad con lo establecido en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorando N° 045-2025-ALC/MDCH de fecha 10 de febrero de 2025, el despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Secretaría General cumpla con proyectar el acto resolutorio a fin de que se conforme el Comité encargado de la convocatoria pública para autorizar el uso del espacio público para la instalación de juegos mecánicos, en el marco de la Celebración del XXXVII Festival Internacional del Higo – Chilca – Cañete- Lima;

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Desarrollo Económico, de la Subgerencia de Comercialización y Turismo, de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Secretaría General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la conformación del Comité encargado de la convocatoria pública para autorizar el uso del espacio público para la instalación de juegos mecánicos, en el marco de la celebración del XXXVII Festival Internacional del Higo – Chilca – Cañete – Lima, que tendrá una vigencia hasta el 28 de febrero de 2025, y cuyos integrantes son los siguientes:

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	CATEGORIA
01	ING. ROBERTO MOISES SANCHEZ ROMAN	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	PRESIDENTE
02	ECON. JULIO CAMILO SANDOVAL ACEVEDO	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIEMBRO
03	C.P.C JAIME MIGUEL BERNAL LOZA	SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y TURISMO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los integrantes del Comité conformado en el artículo primero a que elaboren las Bases Administrativas que regirán la convocatoria pública para autorizar el uso del espacio público para la instalación de juegos mecánicos, en el marco de la celebración del XXXVII Festival Internacional del Higo – Chilca – Cañete – Lima, con plena observancia del ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General la comunicación de la presente resolución a los miembros del Comité conformado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE

